

dad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de una copia de dichos documentos.

Calonge, 9 de julio de 2002.—El Administrador único.—33.428.

MAINLUJA, S. A.

En Junta universal de 31 de diciembre de 2001, se ha acordado la disolución y liquidación de esta sociedad, con aprobación del siguiente Balance final:

	Saldo pesetas
Activo:	
Apartamento Faro I	4.022.639
Amort. acum. inmov. mat.	-804.528
Caja Canarias cta. 1373	16.861.532
Total Activo	20.079.643
Pasivo:	
Capital social	17.500.000
Rdos. negat. ej. ant.	2.579.643
Total Pasivo	20.079.643

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Liquidadores.

Guadalajara, 4 de julio de 2002.—El Liquidador, Francisco Javier Orozco Herguera.—33.177.

MANSERNA S. A. L.

Disolución de la Sociedad

La Junta universal de accionistas de «Manserna, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio polígono Morea Sur, Beriáin, Navarra, con fecha 20 de mayo de 2002, ha decidido la disolución de la Sociedad para la cual ha nombrado los correspondientes Liquidadores.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Beriáin, 27 de junio de 2002.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, Carlos M.^a Jimeno Lizarraga.—33.210.

MARILUC, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 30 de diciembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación del Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizaciones materiales:	
Terrenos y bienes naturales	9.059.862
Activo circulante	1.840.418
Deudores	1.831.374
Tesorería	9.044
Total Activo	10.900.280
Pasivo:	
Capital suscrito	11.299.722
Reservas	6.424.503
Resultados ejercicios anteriores	-12.929.802
Pérdidas y ganancias	-107.379
Acreedores a corto plazo	6.213.186
Total Pasivo	10.900.280

Palma de Mallorca, 4 de junio de 2002.—El Liquidador, Lucas Fiol Company.—32.908.

MASTER CUATRO, S. A.

En Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2002, todos los accionistas de la compañía han acordado, por unanimidad, reducir el capital social de 664.272 euros a 64.224 euros mediante la devolución de aportaciones a los señores accionistas.

Santa Susanna, 9 de julio de 2002.—El Administrador único.—33.636.

MÁSTER TELEFONÍA MÓVIL, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria, celebrada el pasado día 1 de marzo de 2002, acordó por unanimidad la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose los nuevos Estatutos.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Administrador único.—33.870. 1.^a 15-7-2002

MEDIAGAL COMUNICACIONES, S. A.

De conformidad con el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo de la Junta general de accionistas de la sociedad «Mediagal Comunicaciones, Sociedad Anónima», celebrada el 31 de diciembre de 2001, con carácter universal, en la que se acordó disolver la sociedad por acuerdo de la Junta de accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el cese de los Administradores y el nombramiento de un Administrador único, la liquidación de la sociedad, así como el Balance final de situación que es de disolución al 31 de diciembre de 2001.

	Pesetas
Activo:	
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	7.537.285
B) Inmovilizado	9.000
I. Gastos de establecimiento	0
VI. Inmovilizaciones financieras ..	9.000
D) Activo circulante	1.461.857
III. Deudores	221.679
VI. Tesorería	1.240.178
Total Activo	9.008.142
Pasivo:	
A) Fondos propios	8.119.945
I. Capital suscrito	10.049.714
V. Resultados de ejercicios anteriores	-453.509
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-1.476.260
E) Acreedores a corto plazo	888.197
Total Pasivo	9.008.142

Santiago de Compostela, 27 de junio de 2002.—El Administrador único.—33.891.

MEDIAMED, S. A.

De conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo de la Junta general de accionistas de la sociedad «Mediamed, Sociedad Anónima», celebrada el 31 de diciembre de 2001, con carácter universal, en la que se acordó disolver la sociedad por acuerdo de la Junta de accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el cese de los Administradores y el nombramiento de un Administrador único, la liquidación de la sociedad, así como el Balance final de situación que lo es de disolución al 31 de diciembre de 2001.

	Pesetas
Activo:	
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	7.537.285
B) Inmovilizado	0
I. Gastos de establecimiento	0
D) Activo circulante	104.630
III. Deudores	83.560
VI. Tesorería	21.070
Total Activo	7.641.915
Pasivo:	
A) Fondos propios	6.634.479
I. Capital suscrito	10.049.714
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.955.403
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-1.459.832
E) Acreedores a corto plazo	1.007.436
Total Pasivo	7.641.915

Barcelona, 27 de junio de 2002.—El Administrador único.—33.890.

MERA ARROCHA PERFUMERÍAS, S. L. (Sociedad absorbente)

DOMÍNGUEZ GAMALLO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 28 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, su fusión sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción de «Dominguez Gamallo, Sociedad Limitada» por «Mera Arrocha Perfumerías, Sociedad Limitada», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el día 17 de abril de 2002, depósito publicado en el «BORME» número 85, de 8 de mayo de 2002, el cual fue también aprobado, por unanimidad, por las Juntas. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, siendo su capital ampliado hasta 488.520 euros.

La relación de canje es de 119 participaciones sociales de la sociedad absorbente por cada 20 entregadas de la absorbida. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, 1 de enero de 2002.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida, habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción, mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 1 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—33.096. 1.^a 15-7-2002